

Sunat: Cerca del 90% de devoluciones por renta 2019 se depositó en cuentas bancarias

Cerca del 90% de las solicitudes de devolución presentadas por las personas naturales durante la campaña de Renta Anual 2019, por impuestos pagados en exceso, fueron atendidas mediante depósito en cuentas bancarias, informó hoy la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), que recomendó elegir ese mecanismo de devolución.

Detalló que el **alto porcentaje de devolución mediante depósito directo en las cuentas bancarias** fue posible debido a que dichos contribuyentes registraron sus Códigos de Cuenta Interbancario (CCI) en la Sunat, para no tener que acudir a una oficina de la administración tributaria ni al Banco de la Nación para ese retiro.

Cabe mencionar que **durante la Campaña de Renta 2019 se atendieron 394.034 solicitudes de devolución de dicho impuesto y que el monto devuelto fue cercano a los S/ 269 millones.**

- ▶Sunat intervino más de 18.700 toneladas de insumos químicos en el 2020
- ▶Sunat atendió más del 95% de trámites aduaneros de manera virtual en 2020

En oficinas

Sin embargo, durante esa campaña se emitieron 2.010 cheques de devolución, que tuvieron que ser recogidos en las instalaciones de la Sunat, y 49.663 Órdenes de Pago Financiera (OPF) cobrados en las oficinas del Banco de la Nación.

Por ese motivo, para la Campaña de Renta 2020, que se iniciará en febrero, la Sunat recomendó a los contribuyentes registrar previamente sus CCI en la plataforma de la entidad tributaria para que las devoluciones que correspondan se depositen directamente en sus cuentas.

De esa manera, no tendrán que salir de casa ni exponerse a riesgos de contagio con el covid-19 por desplazamientos.

¿Cómo registrar su CCI?

Aquellas personas naturales con RUC que aún no han registrado su CCI pueden hacerlo desde el portal www.sunat.gob.pe, ingresando al módulo Sunat Operaciones en Línea con su Clave SOL.

- Luego, acceder a la opción “Otras Declaraciones y Solicitudes”, dar clic en “Mis Devoluciones/Devoluciones” y, finalmente, seleccionar “Código de Cuenta Interbancario”.
- **Para los que no cuentan con RUC**, el registro se inicia en la opción “Obtener la Clave SOL por Internet”, luego

de lo cual se completará en el formulario los datos requeridos incluyendo el CCI.

- Para que el registro del CCI sea validado, la cuenta debe ser en moneda nacional, pertenecer al beneficiario de la devolución y no debe corresponder a una cuenta de CTS.
- La devolución con abono en cuenta no aplica en el caso de 30 entidades financieras, tal como se detalla aquí.

Registra tu **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** para el abono en cuenta de tu **devolución**

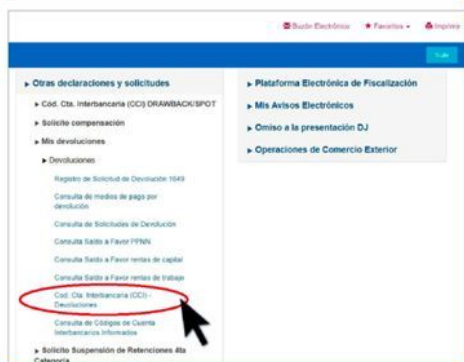


Si has presentado o vas a presentar una solicitud de devolución por:



- ▶ Pagos indebidos o en exceso
- ▶ Exportaciones sin garantía
- ▶ Proveedores del Régimen de Retenciones no aplicadas del IGV
- ▶ Percepciones IGV no utilizado
- ▶ Percepción – Sujetos no afectados al IGV – Nuevo RUS
- ▶ Rentas de trabajo (saldo adicional)

Registra los datos de tu CCI en Sunat Operaciones en Línea con tu clave SOL, para que el monto a devolver se realice en tu cuenta bancaria.



¡Recuerda!

Para que el abono proceda de forma correcta se debe considerar lo siguiente:

- 1 La cuenta debe ser en **moneda nacional**.
- 2 Debe ser una **cuenta corriente o de ahorros activa**.
- 3 El **titular** de la cuenta debe ser **usted**.